

Republica de Colombia



Juzgado

008 Civil Municipal de Villavicencio

Listado de Estado

ESTADO No. 025

Fecha: 30/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000140 03008 2015 01010	Ordinario	MARIA SOFIA CARRILLO GOMEZ	CORPORACION LAS AMERICAS	Auto niega recurso y concede apelación en el efectc SUSPENSIVO	29/06/2022	
5000140 03008 2016 01170	Ejecutivo Singular	BIOAGRICOLA DEL LLANO S. A. E.S.P.	DEIVID ALEJANDRO SABOGAL BALLEN	Auto declara nulidad a partir de la notificacion de mandamiento de pago	29/06/2022	
5000140 03008 2021 00672	Ejecutivo Singular	AURA MARINA ROJAS PERALTA	MARTHA DEONELY BAQUERO MARTINEZ	Auto decreta medida cautelar y tiene por notificados a los demandados	29/06/2022	
5000140 03008 2022 00114	Con garantía mobiliaria (ley 1676 de 2013)	FINANZAUTO S.A	ANGELA PATRICIA PINEDA RAMIREZ	Auto concede recurso parcialmente y ordena compulsar copias	29/06/2022	
5000140 03008 2022 00115	Con garantía mobiliaria (ley 1676 de 2013)	FINESA S.A.	JAIME FERNANDO HEMBUS VILLALBA	Auto resuelve retiro demanda acepta retiro de demanda, sin necesidac de desglose por haber sido presentadæ virtualmente	29/06/2022	
5000140 03008 2022 00166	Con garantía mobiliaria (ley 1676 de 2013)	BANCO FINANDINA S.A.	ANA PATRICIA GOMEZ OTERO	Auto acepta desistimiento del recurso y declara terminado el proceso	29/06/2022	
5000140 03008 2022 00408	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S.A	MARIA INES AVILA PULIDO	Auto libra mandamiento de pago y decreta medidas cautelares	29/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/06/2022
SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

DORIS LUCIA BLANCO REYES
SECRETARIO